ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBIDO
03 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

RECIBIDO
26 NOV 2025
CONTROL
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9168 /

LA LIGUA, 25 NOV 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°36 del 2024, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Resolución N° 8 del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
6.- Decreto de Alcaldía N° 1.135 del 31/01/2024, que aprueba la subrogancia de la Unidad de Secretaría Municipal al Sr. Alejandro Carroza Aranda.
7.- Decreto de Alcaldía N° 9.578 del 05/12/2024, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.
8.- Decreto de Alcaldía N° 8.018 del 07/10/2025, que Aprueba Bases Licitación de la Adquisición de tres Vehículos para el Departamento de Salud.
9.- Se adjunta Acta de Evaluación Certificado Municipal N°162 del 20/11/2025, que autoriza la adquisición Vehículos.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Gran Compra N° 79118, ID **2239-8-LR23**, para **"ADQUISICION DE 02 BUSES MODELO SPRINTER 417 CDI -16+1 FENIX MT, MARCA MERCEDEZ BENZ",** al Proveedor **COMERCIAL KAUFMANN S.A. RUT. 96.572.360-9.**

2° Los Proveedores deberán cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ALEJANDRO CARROZA ARANADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- **ARCHIVO**
- PPV/ACA/LSP/yss.

EXAMINADO
27 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALORIA
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Municipal

C E R T I F I C A D O Nº 162/2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 40 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 19 de noviembre de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA CELEBRAR LA GRAN COMPRA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CATÁLOGO CONVENIO MARCO DE 2 BUSES MODELO SPRINTER 417 CDI-16+1 FENIX MT, MARCA MERCEDES BENZ, POR UN MONTO TOTAL DE $133.472.178, IVA INCLUIDO, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, EQUIVALENTE A 1.919 U.T.M.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Salud Municipal.

La Ligua, a 20 de noviembre de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO DE SALUD

De conformidad al presupuesto aprobado para el año 2025, por decreto alcaldicio N°9578 de fecha 05 de Diciembre del 2024, certificó que, a la fecha del presente documento, el Departamento de Salud de La Ligua mediante el Catalogo Convenio Marco ID 4194024, correspondiente al Proyecto de acuerdo "Adquisición de vehículos" , la Gran Compra N°79118 asciende a un Monto total de $133.472.178 IVA incluido, por lo cual se certifica que el Departamento de Salud cuenta con los recursos presupuestarios disponibles para gestionar el pago, el cual será imputada a la cuenta presupuestaria Subtitulo 29. Ítem 03 del Departamento de Salud Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Encargada unidad de Finanzas
Catalina Correa Jeldes
Desam La Ligua

La Ligua, 12 de Noviembre 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

ACTA DE EVALUACIÓN:
GRAN COMPRA NÚMERO: 79118

Convenio Marco para la adquisición de vehículos y maquinarias ID 2239-8-LR23
Adquisición de Vehículos para el Departamento de Salud Municipal

I. ANTECEDENTES GENERALES

El Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Ligua mediante D.A. N°8018 de fecha 07.10.2025 aprueba "Intención de Compra" correspondiente a la Adquisición de Vehículos mediante Catálogo Convenio Marco ID 2239-8-LR23 "Vehículos y Maquinarias".

Que, a su vez el Artículo N°90 del Decreto 661 indica que en las adquisiciones vía Convenio Marco superiores a 1.000 UTM denominadas Grandes Compras, las entidades deberán comunicar a través del sistema de información, la "Intención de Compra" a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del Convenio Marco.

Que, tras finalizado el proceso, existió sólo un proveedor según se detalla a continuación que aceptó invitación realizada por el Portal Mercado Público, presentando oferta técnica y económica en base a lo requerido y aprobado en la respectiva Intención de Compra.

27259	COMERCIAL KAUFMANN S. A.

II. ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS

LÍNEAS	ID REFERENCIAL CONVENIO MARCO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS REQUERIDOS	PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	4194024	Bus Pesado, Cilindrada mínima 1950 CC, año 2026, Frenos ABS, Norma Euro 6, Combustible Diesel, N° de Pasajeros 16+1 (Conductor)	2	SI
2	2256290	SUV, 1.2 MT, año 2026, Frenos ABS, Norma Euro 6,	1	NO

		Combustible Gasolina, Rendimiento Mixto 18.9 KM/L / Rendimiento Ciudad 15.4 KM/L.		

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios y ponderaciones establecidas en el respectivo Convenio Marco bajo los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Técnico	Servicio Técnico Disponible	20%
Económico	Descuento sobre precio lista	60%
Económico	Plazo de Entrega	20%

A) CRITERIO TÉCNICO: <u>Servicio Técnico Disponible</u>

Los oferentes obligatoriamente deben contar con Servicio técnico disponible con el fin de poder cumplir con las garantías que vienen asociadas a la compra y adicionalmente, se entregará puntaje a quienes cuenten con Servicio Técnico disponible para otros tipos de servicios (no cubiertos por la garantía), tales como mantenciones varias y otros servicios técnicos relacionados al correcto funcionamiento de los vehículos. Este servicio puede ser propio, subcontratado o contar con algún socio / partner de servicios. La asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Cumple con servicio Técnico (no cubiertos por la garantía) disponible en la región	100
No Cumple con servicio Técnico (no cubiertos por la garantía) disponible en la región	0

*<u>Región</u>; se refiere a la V región.

EVALUACIÓN: Servicio Técnico Disponible:

PROVEEDOR	CRITERIO	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
COMERCIAL KAUFMANN S. A.	Técnico	Presenta Servicio Técnico en la Región de Valparaíso. Presenta Anexo N°2	100

B) **CRITERIO TÉCNICO**: **Descuento sobre precio lista**

El descuento deberá ser expresado en números enteros, sin decimales. En caso de que proveedor entregue descuentos con decimales; estos serán aproximadas al **entero superior** hasta obtener un número entero.
Los descuentos deben encontrase dentro del intervalo de un 2% y un 10% de descuento en relación al precio lista de la marca.
En caso de presentar descuentos menores al 2% o mayores al 10%, la oferta de la ficha quedara inadmisible, siendo descartada del proceso de evaluación. La asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

$$Puntaje\ Descuento = \left(\frac{Descuento\ ficha\ proponente\ en\ la\ región}{Máximo\ descuento\ ficha\ en\ la\ región}\right) * 100$$

EVALUACIÓN: Descuento Sobre Precio Lista

PROVEEDOR	CRITERIO	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
COMERCIAL KAUFMANN S. A.	Descuento Sobre Precio Lista	7% Descuento sobre Precio Lista $ 56.080.747 Por vehículo	100

C) CRITERIO TÉCNICO: **Plazo de entrega**

Los oferentes deberán señalar en el Anexo N°1, el tiempo que tardarán en entregar los vehículos autorizados. El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Plazo de Entrega} = \frac{\text{(Menor plazo ofertado)}}{\text{Plazo ofertado por proponente}} * 100$$

EVALUACIÓN: Plazo de Entrega

PROVEEDOR	CRITERIO	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
COMERCIAL KAUFMANN S. A.	Plazo de Entrega	30 días hábiles	100

✓ **OTRAS CONSIDERACIONES: Oferta Presentada Incluye**

-Documentación Reglamentaria

-Grabado de Patentes

-Capacitación

-Garantía

-Servicio Técnico propio en la Región de Valparaíso

-Traslado hasta las dependencias del Departamento de Salud Municipal / CESFAM Raúl Sánchez Bañados)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

IV RESUMEN PUNTAJE FINAL:

PROVEEDOR	**CRITERIO** Servicio Técnico Disponible **20%**	**CRITERIO ECONÓMICO** Descuento Sobre Precio Lista **60%**	**CRITERIO** Plazo de Entrega **20%**	**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
COMERCIAL KAUFMANN S. A.	20	60	20	100

V CONCLUSIÓN:

La Comisión evaluadora en virtud de lo indicado en la Intención de Compra N°79118 aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 8018 de fecha 07.10.2025 y tras realizar la evaluación de la oferta ingresada por el Proveedor **COMERCIAL KAUFMANN S.A**. **RUT**:96.572.360-9, propone adjudicar Gran Compra correspondiente a 2 Buses Modelo Sprinter 417 CDI-16+1 FENIX MT, Marca Mercedes Benz por un monto total de **$133.472.178** IVA Incluido, entendiendo que su propuesta se ajusta a los requisitos indicados.

JAIME AHUMADA DÍAZ
Encargado de Movilización
DESAM

ROMINA GUERRERO SALINAS
Subdirectora Técnica Rural
DESAM

LESLIE SALAZAR PEÑA
Subdirectora Administrativa
DESAM